



www.welcomeworkproject.eu

DERECHO AL TRABAJO EN DINAMARCA: GUÍA PARA REFUGIADOS



Co-funded by
the European Union

Co-Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the Foundation for the Development of the Education System (FRSE). Neither the European Union nor FRSE can be held responsible for them.

Welcome Work Resources by Welcome Work Consortium is licensed under CC BY-SA 4.0 - <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.en>



| DERECHO AL TRABAJO EN DINAMARCA – GUÍA PARA REFUGIADOS

Introducción

Esta guía explica quién puede trabajar en Dinamarca, qué documentos se necesitan, cómo comprobar sus derechos y qué pasos se deben seguir antes de empezar a trabajar. Está dirigida a personas que han llegado recientemente a Dinamarca y se encuentran bajo protección internacional, protección temporal o aún están a la espera de una decisión sobre su solicitud de asilo. Su objetivo es proporcionar información clara y práctica para que pueda comprender sus derechos laborales y comenzar a trabajar de forma legal y segura.

Dinamarca ofrece varias formas de protección a las personas que huyen de conflictos, persecución o daños graves. Cada categoría de protección conlleva normas diferentes para acceder al mercado laboral. Algunas personas tienen derecho inmediato a trabajar una vez que reciben su permiso de residencia, mientras que los solicitantes de asilo deben cumplir condiciones específicas antes de que se les conceda el permiso. Comprender su situación exacta y los documentos relacionados ayuda a evitar retrasos, garantiza que cumpla con la legislación danesa y le ayuda a encontrar trabajo más fácilmente.

Su derecho a trabajar en Dinamarca depende de los documentos que le haya expedido el Servicio de Inmigración de Dinamarca o la Agencia Danesa para la Contratación e Integración Internacional (SIRI). Los empleadores deben comprobar estos documentos antes de contratarle, por lo que saber qué permisos tiene —y asegurarse de que son válidos— le ayudará a empezar a trabajar sin problemas y a evitar problemas legales. Orientación oficial: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB>

01

Comprender los diferentes tipos de protección jurídica en Dinamarca



| Comprender los diferentes tipos de protección jurídica en Dinamarca

Para trabajar legalmente en Dinamarca, debe comprender qué estatus de protección tiene y qué derechos le otorga. Dinamarca reconoce varias formas de protección para las personas que huyen de conflictos, persecución o daños. Cada categoría otorga derechos diferentes, y su acceso al mercado laboral depende directamente del permiso de residencia que se le haya expedido.

Estatus de refugiado (estatus de la Convención)

Si las autoridades danesas le reconocen como refugiado en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, recibirá un **permiso de residencia con derecho a trabajar**. Este permiso le permite incorporarse al mercado laboral de inmediato y trabajar en cualquier sector. Su tarjeta de residencia, expedida por el Servicio de Inmigración danés, confirma su identidad, su estancia legal y sus derechos laborales.

Orientación oficial sobre el estatuto de refugiado: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Convention-refugee>

Protección subsidiaria (estatus de protección)

Si no cumple los requisitos para ser considerado refugiado en virtud de la Convención, pero sigue enfrentándose a un riesgo real de sufrir daños graves en su país de origen, se le puede conceder **protección subsidiaria**. Este estatuto de protección también le da derecho a trabajar en Dinamarca. Recibirá una tarjeta de residencia que confirma su permiso para permanecer y trabajar, y podrá comenzar a trabajar tan pronto como la reciba.

Más información sobre el estatuto de protección: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Protected-status>

Protección temporal (residencia de duración limitada)

En determinadas situaciones, como un conflicto o un peligro generalizado en su país de origen, Dinamarca puede conceder **protección temporal**. Las personas con protección temporal suelen recibir un **permiso de residencia de duración limitada** que incluye el derecho a trabajar. Este permiso le permite vivir y trabajar en Dinamarca mientras sigan vigentes los motivos de protección.

Orientación sobre la protección temporal: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Temporary-protection-status>

Solicitantes de asilo en espera de una resolución

Si es solicitante de asilo y su caso aún no se ha resuelto, no tiene derecho a trabajar automáticamente. Los solicitantes de asilo pueden solicitar un **permiso de trabajo** solo si se cumplen determinadas condiciones. Una condición clave es que el Servicio de Inmigración danés no prevea que su caso se tramite rápidamente. También debe cumplir requisitos prácticos, como alojarse en el alojamiento asignado.

Si se le concede el permiso, solo podrá trabajar en empleos aprobados por las autoridades y deberá cumplir las normas asociadas a su permiso. Información sobre el trabajo para solicitantes de asilo: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Asylum-centres>. Saber a qué categoría de protección perteneces te ayuda a saber si puedes trabajar de inmediato, si necesitas solicitar un permiso y qué documentos debes presentar a un empleador.

| Los documentos necesarios para trabajar legalmente

Los documentos que debe presentar a un empleador dependen del tipo de permiso de residencia o del estatuto de protección que posea. Su derecho a trabajar queda confirmado mediante el permiso de residencia expedido por el Servicio de Inmigración de Dinamarca (SIRI). Los empleadores están legalmente obligados a verificar este permiso antes de contratarle.

Para los refugiados reconocidos y las personas con protección subsidiaria

Si tienes el estatuto de refugiado o protección subsidiaria, tu tarjeta de residencia confirma tu identidad, tu estancia legal y tu derecho a trabajar. Esta tarjeta se expide normalmente poco después de que recibas la resolución sobre tu protección. No necesitas un permiso de trabajo independiente, y los empleadores solo tienen que comprobar que tu tarjeta de residencia es válida y está en vigor.

Orientación oficial sobre los permisos de residencia para refugiados y personas protegidas: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum>

Para personas con protección temporal

Si tienes protección temporal, tu **permiso de residencia de duración limitada** incluye autorización para trabajar. Este documento confirma que puedes trabajar en Dinamarca durante el período de tu protección temporal. Los empleadores comprobarán la fecha de caducidad y las condiciones que figuran en tu permiso antes de contratarte. No es necesario que solicites un permiso de trabajo adicional.

Información sobre la protección temporal: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Temporary-protection-status>

Para solicitantes de asilo con permiso de trabajo

Los solicitantes de asilo no tienen derecho a trabajar automáticamente. Solo puede solicitar un permiso de trabajo si se cumplen unas condiciones específicas, entre ellas que no se prevea que su caso de asilo se tramite rápidamente. Si se le concede el permiso, recibirá un **permiso de trabajo vinculado a su situación de asilo**.

Para trabajar legalmente, debe mostrar a los empleadores:

- su documentación de solicitante de asilo (expedida al registrar su solicitud)
- su permiso de trabajo de solicitante de asilo válido

Sin el permiso de trabajo, los solicitantes de asilo no pueden trabajar.

Orientación para solicitantes de asilo: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Asylum-centres>

Documentos de identificación para todos los trabajadores

Todos los trabajadores en Dinamarca deben poder acreditar su identidad. Los empleadores pueden solicitar ver:

- tu tarjeta de residencia
- su pasaporte o documento de viaje
- su documento nacional de identidad (si es aceptado por las autoridades danesas)

Su empleador debe verificar que su identidad y sus derechos laborales coincidan con la información que figura en su permiso de residencia.

| Cómo comprobar si tiene derecho a trabajar

Si no está seguro de si actualmente está autorizado a trabajar en Dinamarca, puede confirmar su situación comprobando sus documentos y, si es necesario, poniéndose en contacto con las autoridades. Su derecho a trabajar siempre está vinculado a su tipo de permiso de residencia o, en el caso de los solicitantes de asilo, a su autorización de trabajo específica.

Compruebe su tarjeta de residencia si tiene estatuto de protección

Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección temporal, tu **tarjeta de residencia** indicará que tienes permiso para trabajar. Esta tarjeta la expide el Servicio de Inmigración danés y confirma tanto tu identidad como tu derecho a trabajar.

Busque información como el período de validez y la formulación que indique el acceso al mercado laboral. Si su tarjeta de residencia es válida e incluye autorización de trabajo, puede trabajar sin necesidad de solicitar nada más.

Orientación oficial sobre permisos de residencia: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB>

Compruebe sus documentos de asilo

Si es solicitante de asilo, su derecho a trabajar depende de si se le ha concedido un **permiso de trabajo especial**. Los solicitantes de asilo no tienen automáticamente derecho a trabajar. Puede solicitar el permiso si no se espera que su caso se tramite rápidamente y cumple los requisitos prácticos establecidos por las autoridades.

Si se le ha concedido un permiso de trabajo, debe tener:

- sus documentos de registro de asilo
- un permiso de trabajo válido expedido específicamente para usted como solicitante de asilo

Sin este permiso, no puede trabajar legalmente.

Información sobre el permiso de trabajo para solicitantes de asilo: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Asylum-centres>

Comprueba la validez de tus documentos

Tu derecho a trabajar solo es válido si tu permiso de residencia o permiso de trabajo está en vigor. Si tu permiso ha caducado —o está a punto de caducar— debes iniciar la renovación lo antes posible. Un permiso caducado puede suspender tus derechos laborales hasta que se expida un nuevo documento.

Consulte a las autoridades si tiene dudas

Si no está seguro del significado de sus documentos o de si actualmente tiene permiso para trabajar, puede ponerse en contacto con el Servicio de Inmigración de Dinamarca o con la Agencia Danesa para la Contratación e Integración Internacional (SIRI). Ellos pueden confirmar su situación y explicarle qué pasos debe seguir, si los hay.

Información de contacto: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/Contact-us>

| Lo que deben hacer los empleadores en Dinamarca

Los empleadores en Dinamarca deben asegurarse de que cada trabajador tenga el derecho legal a trabajar antes de que comience el empleo. Sus responsabilidades varían dependiendo de si usted posee un permiso de residencia basado en la protección o es un solicitante de asilo con un permiso de trabajo específico. Comprender lo que los empleadores deben verificar puede ayudar a evitar retrasos o malentendidos durante el proceso de contratación.

Si tienes el estatuto de refugiado o protección subsidiaria

Si tienes el estatuto de refugiado o protección subsidiaria, tu empleador debe comprobar tu **tarjeta de residencia**, que muestra claramente tu derecho a trabajar. No se requiere ningún permiso de trabajo adicional. Una vez verificados tu identidad y tu permiso de residencia, el empleador puede seguir con el proceso de contratación habitual.

Orientación sobre los permisos de residencia para personas protegidas: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum>

Si tienes protección temporal

Si tienes protección temporal, tu **permiso de residencia de duración limitada** incluye autorización para trabajar. Los empleadores solo deben comprobar que tu tarjeta de residencia es válida y está en vigor. No es necesario que soliciten un permiso de trabajo por separado ni que obtengan una autorización especial.

Información sobre la protección temporal: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Temporary-protection-status>

Si es usted solicitante de asilo y tiene permiso de trabajo

Los solicitantes de asilo solo pueden trabajar si se les ha concedido un **permiso de trabajo específico para solicitantes de asilo**. Si dispone de este permiso, los empleadores deben comprobar dos documentos:

- sus documentos de identificación de solicitante de asilo, y
- su permiso de trabajo para solicitantes de asilo válido

El empleador debe asegurarse de que el puesto de trabajo ofrecido se ajusta a las condiciones indicadas en su permiso de trabajo, ya que algunos permisos están restringidos a determinados lugares de trabajo o tipos de empleo.

Guía sobre el permiso de trabajo para solicitantes de asilo: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Asylum-centres>

Si es usted solicitante de asilo sin permiso de trabajo

Si no se le ha concedido un permiso de trabajo, los empleadores no pueden contratarle legalmente. Trabajar sin permiso puede afectar a su solicitud de asilo y acarrear consecuencias legales tanto para usted como para el empleador.

Obligaciones generales de los empleadores en Dinamarca

Todos los empleadores deben cumplir la legislación laboral danesa, independientemente de su situación migratoria. Esto incluye la firma de un contrato por escrito, su inscripción a efectos fiscales, el pago de al menos el salario sectorial acordado y la garantía de condiciones de trabajo seguras. Las condiciones de empleo están reguladas por convenios colectivos y deben respetarse para todos los trabajadores.

Información sobre la normativa laboral danesa: <https://workindenmark.dk/>

02

Guía paso a paso para empezar a trabajar en Dinamarca



Guía paso a paso para empezar a trabajar en Dinamarca

Empezar a trabajar en un nuevo país puede resultar abrumador, pero el proceso en Irlanda suele ser sencillo una vez que se comprenden los pasos. Estos pasos se aplican a los refugiados, a las personas con protección subsidiaria o humanitaria, a las personas bajo protección temporal y a los solicitantes de asilo que han obtenido el derecho a trabajar tras seis meses. Seguir esta guía te ayudará a prepararte adecuadamente y a evitar retrasos o malentendidos con los empleadores.

Paso 1: confirma tu situación

Averigua si tienes la condición de refugiado, protección subsidiaria, protección temporal o si eres solicitante de asilo. Los refugiados, las personas con protección subsidiaria y los titulares de protección temporal tienen un permiso de residencia que incluye derechos laborales. Los solicitantes de asilo solo pueden trabajar si obtienen un permiso de trabajo específico para solicitantes de asilo.

Orientación general: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB>

Paso 2: Reúne tus documentos

Prepara los documentos que debes mostrar al empleador. Estos pueden incluir tu tarjeta de residencia, tu permiso de protección temporal o, si eres solicitante de asilo, tus documentos de asilo y tu permiso de trabajo. Ten a mano tu pasaporte o documento de viaje para identificarte.

Paso 3: Asegúrate de que tus documentos sean válidos

Compruebe la fecha de caducidad de su permiso de residencia o de su permiso de trabajo para solicitantes de asilo. Si alguno está a punto de caducar, inicie el proceso de renovación lo antes posible, ya que un documento caducado puede suspender sus derechos laborales.

Paso 4: Solicita una tarjeta fiscal y un número CPR si es necesario

Todos los trabajadores en Dinamarca deben tener un número CPR y una tarjeta fiscal. La mayoría de las personas bajo protección reciben un número CPR una vez registradas en el sistema, pero si aún no tienes uno, debes solicitarlo. Tu empleador no puede pagarte correctamente sin una tarjeta fiscal.

Información sobre el CPR y la normativa fiscal: <https://lifeindenmark.borger.dk/>

Paso 5: Entregue sus documentos al empleador

Tu empleador debe comprobar tu identidad y tu permiso de trabajo. Los refugiados, los titulares de protección subsidiaria y los titulares de protección temporal no necesitan un permiso de trabajo adicional. Los solicitantes de asilo deben mostrar su permiso de trabajo válido.

Paso 6: el empleador completa el proceso de registro

Antes de empezar a trabajar, tu empleador debe registrar tu empleo correctamente a efectos fiscales y de nómina. Si tu permiso de trabajo para solicitantes de asilo incluye condiciones específicas —por ejemplo, un empleador concreto—, deben cumplir esas condiciones al pie de la letra.

Paso 7: Empieza a trabajar legalmente

Una vez que su empleador haya verificado sus documentos y completado los registros necesarios, podrá empezar a trabajar. A partir de ese momento, estará amparado por la normativa laboral danesa, que incluye la seguridad en el lugar de trabajo, las normas salariales y la protección de los empleados.

| Mantener la validez de tu estatus

Tu derecho a trabajar en Dinamarca depende totalmente de que tu permiso de residencia o, en el caso de los solicitantes de asilo, tus permisos de trabajo específicos sigan siendo válidos. Si tus documentos caducan o se pierden, tus derechos laborales pueden quedar suspendidos hasta que se resuelva el problema. Revisar tus documentos con regularidad y renovarlos a tiempo te ayuda a evitar interrupciones en tu empleo.

Comprueba las fechas de caducidad con regularidad

Compruebe el periodo de validez de su tarjeta de residencia o, si es solicitante de asilo, de su permiso de trabajo. Inicie el proceso de renovación con antelación. Los plazos de tramitación varían, y esperar demasiado tiempo puede provocar una pérdida temporal de los derechos laborales. Es recomendable comprobar su tarjeta cada mes, especialmente si caduca en el plazo de un año.

Renovación de los permisos de refugiado, protección subsidiaria y protección temporal

Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección temporal, debes renovar tu permiso de residencia antes de que caduque. Estos permisos confirman tanto tu derecho a permanecer en Dinamarca como tu derecho a trabajar en el país. Si aún no te han expedido la nueva tarjeta, tu empleador puede pedirte una prueba de que has presentado la solicitud de renovación.

Orientación sobre la renovación de los permisos de residencia: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB>

Renovación del permiso como solicitante de asilo

Si es solicitante de asilo y tiene un permiso de trabajo, debe asegurarse de que tanto sus documentos de asilo como su permiso de trabajo sigan siendo válidos. Si alguno de ellos caduca, su derecho a trabajar quedará suspendido hasta que haya recibido un permiso actualizado.

Si su caso de asilo avanza o cambian sus circunstancias de residencia, es posible que tenga que informar a las autoridades de inmigración para mantener la validez de su permiso.

Información sobre los permisos de trabajo para solicitantes de asilo: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB/You-want-to-apply/Asylum/Asylum-centres>

Si pierdes o le roban sus documentos

Si pierdes o te roban tu tarjeta de residencia, tu permiso de protección temporal o tu documentación de asilo, debes denunciarlo y solicitar un duplicado lo antes posible. Los empleadores deben poder confirmar tu identidad y tus derechos laborales, por lo que es importante reemplazar rápidamente los documentos perdidos.

Guarde copias digitales y en papel

Es útil conservar fotos digitales nítidas o copias escaneadas de tu tarjeta de residencia y otros documentos. Aunque las copias no pueden sustituir a tu tarjeta original, pueden ayudarte a renovarla, a denunciar una pérdida o a explicar tu situación a un empleador.

Actualice su dirección si se muda

Si cambia de dirección, debe actualizar sus datos a través del sistema CPR. Es posible que se envíen cartas importantes sobre renovaciones y resoluciones a la dirección registrada en el sistema, por lo que mantener sus datos actualizados evita que se pierda citas o plazos.

Orientación sobre direcciones y el CPR: <https://lifeindenmark.borger.dk/>

| Qué hacer si cambia de trabajo

Cambiar de trabajo en Dinamarca suele ser sencillo para las personas que tienen un permiso de residencia por motivos de protección. Tu derecho a trabajar está vinculado a tu permiso de residencia, no a un empleador específico, lo que significa que puedes cambiar de trabajo sin necesidad de solicitar un nuevo permiso, siempre que tus documentos actuales sigan siendo válidos. Si eres un refugiado reconocido, tienes protección subsidiaria o protección temporal, tu tarjeta de residencia ya incluye autorización de trabajo. Cuando empieces un nuevo trabajo, solo tienes que presentar tu tarjeta de residencia y un documento de identidad, y tu nuevo empleador completará el registro estándar para impuestos y nóminas.

En el caso de los solicitantes de asilo, la situación depende del tipo de permiso de trabajo que se le haya expedido. Algunos permisos de trabajo para solicitantes de asilo solo permiten el empleo en un puesto específico o con un empleador concreto. Si su permiso tiene esas condiciones, deberá solicitar un permiso actualizado antes de cambiar de trabajo. Si su permiso de trabajo no está vinculado a un empleador específico, puede cambiar de trabajo siempre que el permiso siga siendo válido y su nuevo empleador compruebe sus documentos de asilo y confirme que el permiso de trabajo es válido para el nuevo puesto. Es importante que lea atentamente su permiso para comprender qué normas se aplican en su caso.

Cuando cambie de trabajo, su empleador debe verificar su identidad y su derecho a trabajar comprobando su tarjeta de residencia, permiso de protección temporal o permiso de trabajo para solicitantes de asilo. A continuación, debe registrar su empleo a efectos fiscales de la misma manera que lo haría con cualquier otro empleado. Si ha renovado recientemente sus documentos o está esperando que se le expida una nueva tarjeta, su empleador puede solicitarle una prueba de que su solicitud de renovación está en trámite.

Si cambia de domicilio al cambiar de trabajo, debe actualizar sus datos en el sistema CPR, ya que toda la correspondencia oficial, incluidos los recordatorios de renovación, se envía a su domicilio registrado. Puede encontrar orientación sobre cómo actualizar sus datos personales en Life in Denmark: <https://lifeindenmark.borger.dk/>

Comprender estos pasos le ayuda a evitar retrasos al cambiar de empleador y garantiza que cumpla plenamente con la legislación danesa mientras trabaja.

| Situaciones habituales y cómo gestionarlas

Las personas bajo protección en Dinamarca suelen enfrentarse a cuestiones similares cuando se preparan para trabajar o cambian de empleo. Una de las situaciones más comunes es cuando un empleador solicita un permiso de trabajo a pesar de que su tarjeta de residencia ya incluye el derecho a trabajar. Esto puede ocurrir cuando los empleadores no están familiarizados con las diferentes categorías de protección. Si es usted un refugiado reconocido, tiene protección subsidiaria o goza de protección temporal, puede explicar que su permiso de residencia ya contiene la autorización de trabajo y remitirle a la página web oficial de inmigración para su confirmación. Mostrar su tarjeta de residencia válida suele ser suficiente para resolver la situación.

Los solicitantes de asilo pueden enfrentarse a diferentes retos. Algunos empleadores no están seguros de cómo funciona el sistema de permisos de trabajo para solicitantes de asilo o pueden no darse cuenta de que solo a determinados solicitantes de asilo se les permite trabajar. Si se te ha concedido un permiso de trabajo para solicitantes de asilo, puedes mostrar tu documentación de asilo y el propio permiso, que confirman tu derecho a trabajar. Si tu permiso de trabajo está vinculado a un puesto de trabajo o a un empleador concretos, deberás cumplir las condiciones específicas que se indican. Si tu empleador sigue teniendo dudas, puedes remitirlo al Servicio de Inmigración danés para que le aclaren la situación.

Otro problema habitual surge cuando los documentos caducan durante el empleo. La legislación danesa exige a los empleadores que se aseguren de que los trabajadores tengan un permiso válido, por lo que su empleador puede suspender su empleo hasta que renueve su tarjeta de residencia o su permiso de trabajo para solicitantes de asilo. Para evitarlo, es importante iniciar el proceso de renovación con suficiente antelación a la fecha de caducidad. Si tiene prueba de que se ha presentado la solicitud de renovación, puede mostrársela a su empleador mientras espera la nueva tarjeta.

Las personas que se trasladan dentro de Dinamarca también se preocupan a veces por si podrán seguir trabajando en una

nueva ciudad. Mientras su permiso de residencia o permiso de trabajo siga siendo válido, puede trabajar en cualquier lugar de Dinamarca. Sin embargo, debe actualizar su dirección en el sistema CPR, ya que las autoridades se basan en su dirección registrada para enviar cartas sobre renovaciones o citas.

La pérdida de tus documentos es otra situación que puede causar estrés. Si pierdes o te roban tu tarjeta de residencia, tus documentos de asilo o tu permiso de trabajo, debes denunciarlo inmediatamente y solicitar un duplicado. Mientras esperas el nuevo documento, es posible que puedas obtener una prueba temporal de tu situación, que puedes mostrar a tu empleador si es necesario. Puedes encontrar información sobre los duplicados en la página web oficial: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB>

Por último, si tiene alguna inquietud sobre sus condiciones laborales, como el salario, el horario o la seguridad, tiene los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador en Dinamarca. Puede solicitar ayuda a las autoridades laborales danesas o a organizaciones que prestan asistencia a migrantes y refugiados. Conocer sus derechos y saber dónde obtener ayuda le garantiza que pueda trabajar de forma segura y con confianza.

| **Dónde obtener ayuda o más información**

Si necesita ayuda con sus documentos, sus derechos laborales o su situación de protección en Dinamarca, hay varias organizaciones de confianza y servicios oficiales a los que puede acudir. Estos recursos pueden ayudarle a comprender sus permisos, resolver problemas con los empleadores, renovar documentos y ejercer sus derechos de forma segura.

La página web oficial de inmigración de Dinamarca es el lugar más fiable para consultar las normas, renovaciones y actualizaciones que afectan a los refugiados, las personas con protección subsidiaria, los titulares de protección temporal y los solicitantes de asilo. La página ofrece orientación sobre permisos de residencia, condiciones laborales y procedimientos pertinentes: <https://www.nyidanmark.dk/en-GB>

También puede ponerse en contacto con el **Servicio de Inmigración de Dinamarca** y la **Agencia Danesa para la Contratación e Integración Internacional (SIRI)** si tiene preguntas sobre permisos de residencia, renovaciones y autorizaciones de trabajo. Ambas agencias se encargan de confirmar su situación legal y pueden explicarle qué documentos debe tener para trabajar.

Si necesita ayuda para comprender sus derechos en el trabajo, o si tiene problemas como salarios impagados, contratos poco claros o condiciones inseguras, la **Autoridad Danesa de Entorno Laboral** y los **sindicatos daneses** pueden asesorarle. Los sindicatos en Dinamarca ofrecen una sólida protección a los trabajadores y pueden apoyarle incluso si es nuevo en el mercado laboral.

Si necesita asesoramiento o apoyo independiente, hay varias organizaciones que trabajan con refugiados, migrantes y solicitantes de asilo. Entre ellas se incluyen grupos que ofrecen orientación jurídica, asistencia laboral y ayuda para desenvolverse en el sistema danés. Pueden ayudarle a entender las cartas de las autoridades, preparar documentos y resolver cuestiones relacionadas con su estatus de protección o su derecho al trabajo.

Entre los contactos útiles se incluyen:

- **Servicio de Inmigración de Dinamarca (Udlændingestyrelsen):** información sobre permisos de residencia, procedimientos de renovación y asuntos de asilo.
<https://www.nyidanmark.dk/en-GB/Contact-us>
- **SIRI:** orientación sobre permisos y documentos relacionados con el trabajo para ciudadanos extranjeros.
<https://www.nyidanmark.dk/en-GB/Contact-SIRI>
- **La vida en Dinamarca (Borger.dk):** información sobre números CPR, registro fiscal y trámites administrativos cotidianos.
<https://lifeindenmark.borger.dk/>
- **Consejo Danés para los Refugiados (DRC):** apoyo en materia de integración, asesoramiento jurídico y cuestiones prácticas para refugiados y solicitantes de asilo.
<https://drc.ngo/>

- **Trabajar en Dinamarca:** orientación para personas en busca de empleo, información sobre el mercado laboral y derechos laborales.
<https://workindenmark.dk/>

Estos servicios pueden proporcionarle información fiable, ayudarle a resolver problemas prácticos y garantizar que comprenda y proteja sus derechos mientras trabaja en Dinamarca.

Preguntas frecuentes

Muchos refugiados y personas bajo protección tienen preguntas similares sobre el trabajo en Dinamarca. A continuación se ofrecen respuestas a algunas de las dudas más comunes, explicadas de forma sencilla y práctica.

1. **¿Necesitan los refugiados y las personas con protección subsidiaria un permiso de trabajo en Dinamarca?**
No. Su permiso de residencia ya incluye el derecho a trabajar, y los empleadores solo necesitan ver su tarjeta de residencia válida.
2. **¿Pueden las personas con protección temporal trabajar de inmediato?**
Sí. La protección temporal conlleva un permiso de residencia de duración limitada que incluye autorización para trabajar.
3. **¿Pueden trabajar los solicitantes de asilo en Dinamarca?**
Solo pueden trabajar los solicitantes de asilo a los que se les haya concedido un permiso de trabajo específico para solicitantes de asilo. Sin este permiso, los solicitantes de asilo no pueden trabajar.
4. **¿Cómo sé si mi permiso de residencia incluye el derecho a trabajar?**
Tu tarjeta de residencia indicará si tienes permiso para trabajar. Si es válida e incluye derechos laborales, puedes trabajar legalmente.
5. **¿Tengo que renovar mis documentos para seguir trabajando?**
Sí. Si tu permiso de residencia o tu permiso de trabajo para solicitantes de asilo caduca, tu derecho a trabajar queda suspendido hasta que se apruebe la renovación. Empieza siempre las renovaciones con antelación.
6. **¿Puedo cambiar de empleador libremente?**
Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección temporal, puedes cambiar de trabajo libremente. Los solicitantes de asilo solo pueden hacerlo si su permiso de trabajo no está vinculado a un empleador o puesto de trabajo específico.
7. **¿Qué ocurre si mis documentos caducan mientras estoy trabajando?**
Es posible que tu empleador tenga que suspender tu contrato hasta que presentes una prueba de la renovación o recibas un nuevo permiso.
8. **¿Necesito un número CPR para trabajar?**
Sí. Todos los trabajadores en Dinamarca deben tener un número CPR y una tarjeta fiscal.
9. **¿Qué debo hacer si pierdo mi tarjeta de residencia o mis documentos de asilo?**
Denuncia la pérdida y solicita un duplicado inmediatamente, ya que debes poder demostrar tu identidad y tu derecho a trabajar.
10. **¿Dónde puedo consultar información oficial sobre mis derechos laborales?**
Todas las actualizaciones y orientaciones oficiales son publicadas por el Servicio de Inmigración de Dinamarca:
<https://www.nyidanmark.dk/en-GB>

| Lista de verificación práctica para refugiados que se preparan para trabajar

Esta lista de verificación le ayuda a prepararse para un empleo legal en Dinamarca. Puede utilizarla antes de solicitar un puesto de trabajo o de comenzar una nueva función.

- Confirma tu situación migratoria y si incluye permiso para trabajar.
- Comprueba tu tarjeta de residencia o permiso de trabajo de asilo para asegurarte de que son válidos y están en vigor.
- Prepara tu documentación de identidad, como el pasaporte, el documento de viaje o el documento nacional de identidad.
- Reúne los documentos que confirman tu derecho a trabajar, incluyendo tu tarjeta de residencia o permiso de trabajo por asilo.
- Asegúrate de tener un número CPR y una tarjeta fiscal. Si no es así, solicítalos a través de Life in Denmark: <https://lifeindenmark.borger.dk/>
- Haz copias en papel y digitales de todos los documentos importantes para tu propio archivo.
- Actualiza tu dirección en el sistema CPR si te mudas, para no perderte cartas de renovación o notificaciones oficiales.
- Ten a mano tus documentos para mostrárselos a los empleadores cuando solicites trabajo.
- Si necesitas ayuda con tus documentos, derechos laborales o problemas de empleo, ponte en contacto con organizaciones de confianza como el Consejo Danés para los Refugiados o Work in Denmark.